



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 948/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INSCRIPCION AL SEGUNDO PERÍODO LECTIVO DEL AÑO ACADEMICO 2017, VIA SECRETARIA DE LA FACULTAD, DE LOS ESTUDIANTES CON CASOS ESPECIALES.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DSF/44/2017 del Secretario de la Facultad, Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala, en el que refiere que la inscripción al Segundo Período Lectivo del Año Académico 2017, finalizó el miércoles 26/07/2017 y como todos los años, existen casos de estudiantes que no pudieron inscribirse por diferentes motivos, por lo que solicita la autorización para procesar. Vía Secretaría de la Facultad, en el período del jueves 03/08/2017 al sábado 26/08/2017, las solicitudes de Inscripción Fuera de Período, aprobadas por la Comisión Especial, conformada por el Consejo Directivo para el efecto; los admitidos por el régimen de Admisión Directa y Traslado y las solicitudes de Prórroga de Permanencia en la Carrera, Inscripción Especial, Fraccionamiento de Pago de Arancel y otras dictaminadas por la Dirección Académica, con parecer favorable.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la Inscripción al Segundo Período Lectivo del Año Académico 2017, Vía Secretaría de la Facultad, en el período del jueves 03/08/2017 al sábado 26/08/2017, de los estudiantes comprendidos en los casos especiales, mencionados en el exordio precedente.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

